

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal.

ALGARROBO, 3 0 OCT 2023

DECRETO N° P 4 9 0 4

VISTOS:



- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **4.** Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 26.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 0505 de fecha 22.02.2023, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Eje del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2023.
- Memorándum N° 402 de fecha 05.10.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 26 de octubre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena Soltero de Profesión Trabajador Social, con domicilio comuna Algarrobo, para que esta última preste servicios de Apoyo Familiar Integral en el programa Familias 2023, con un total de 20 horas semanales, a contar del 01.10.2023 hasta 31.12.2023.
- II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$586.500- (quinientos ochenta y seis mil quinientos pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

OAU DE Gasta que genere el presente contrato se imputará a la quenta de Administración de Fondos № 000 1 "Programa Familias AFI/2023" del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> JLYM/PFMM/U.C/CCS MCGB RR.HH/jmm. DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

RECURSOS

HUMANOS

I. MUNISIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL

Fecha Recepuon:

OB

3 0 OCT. 102

FECHA SALIDA: 3 1 001 2023

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE